

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 214704 (00230/ISE/2026/CA)
TÍTULO:	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL, REFORMA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA E.I. SAN CARLOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ
OBJETO:	REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL, REFORMA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA E.I. SAN CARLOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ
CENTROS:	11011330 - E.I. SAN CARLOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	270.788,81 €
Porcentaje IVA:	21%
Importe IVA:	56.865,65 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:	327.654,46 €
VALOR ESTIMADO:	297.867,69 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 4 de junio de 2026 del expediente CONTR 2026 214704 (00230/ISE/2026/CA) para la contratación OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO PERIMETRAL, REFORMA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN LA E.I. SAN CARLOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZT74AK2X2BTJ8X3V7K2EE7N8H	PÁG. 1/2	

Titulares:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta
- Moisés Bastida Oliva, Secretaria.
- Jacqueline Vázquez Quirós, vocal.
- Eugenia María Acuña Guadalmez, vocal.
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- José María Salvador Bonilla, Presidente.
- María Nieves Sánchez Garrucho, Secretarios.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Israel García Rincón Fernández, vocal
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- María Amidea Navarro González, Fernando Michoa García, Sonia Peláez Gálvez y Silvia Córdoba Rubio, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

FIRMANTE DE LAS BAJAS

- José Ignacio Gómez Gómez.
- José Manuel Pedrajas Rodríguez.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZT74AK2X2BTJ8X3V7K2EE7N8H	PÁG. 2/2	